



AVISO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68, 69 y SS de la Ley 1437 de 2011, el suscrito Jefe de la Oficina Jurídica de CORPOURABA, notifica a **JORGE CANO CARDONA** identificado con cédula de ciudadanía N° 71.331.906 y **ANTONIO MONTOYA CASTILLO** identificado con cédula de ciudadanía N° 98.586.132 **La Resolución No. 200-03-2099-1199-2014** del 21 de Agosto de 2014, por la cual se archiva un expediente y se adoptan otras disposiciones,

RESUELVE:

PRIMERO. Ordenar el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias obrantes en el expediente radicado N° 200-165128-0202/13, mediante el cual se declaró responsables a los señores JORGE CANO CARDONA identificado con cédula de ciudadanía N° 71.331.906 y ANTONIO MONTOYA CASTILLO identificado con cédula de ciudadanía N° 98.586.132, de los cargos formulados mediante Auto N° 200-03-50-04-0250-2013 del 2 de Octubre de 2013, en consecuencia sancionándolos con el DECOMISO DEFINITIVO de (8.72m³) en elaborados de Roble (*Tabebuia Rosea*), (0.74 m³) en elaborados de Cedro (*Cedrela Odorata*) y (2.92m³) en elaborados de Caracolí (*Anacardium Excelsum*), valuados en la suma de Dos millones ochocientos ochenta mil pesos M.L (2.880.000), con ocasión de lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

SEGUNDO. Registrar a los señores **JORGE CANO CARDONA** identificado con cédula de ciudadanía N° 71.331.906 y **ANTONIO MONTOYA CASTILLO** identificado con cédula de ciudadanía N° 98.586.132, en el registro Único de Infractores Ambientales (**RUIA**), de conformidad con la Resolución 200-03-20-04-0269-2014 de 12 de febrero de 2014.

TERCERO. Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto se publicará en el boletín oficial de la Corporación de conformidad con el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CUARTO. Contra la presente resolución procede ante el Director General de la Corporación, recurso de reposición, el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación o desfijación del edicto según sea el caso.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por

GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI

Director General

El presente aviso se fijará por un término de cinco (05) días hábiles en la cartelera de la sede principal de CORPOURABA, y en la página electrónica de la Corporación, vencido dicho término se entenderá surtida la notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GABRIEL JAIME VALENCIA PRIETO

Jefe Oficina Jurídica

Fecha de Publicación	Hora	Firma
Fecha de Retiro	Hora	Firma